RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 25 AGO. 2016
Firma
Angelica González
Secretaria - GOC
CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1459/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN"- ID Nº 310.358.

Asunción, 18 de agosto de 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación designado según autorización del Directorio por medio de la Resolución N° 778/2016, referente a la Contratación Directa N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 310.358, y la Providencia G.O.C. N° 87/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, según lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15... *las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc.,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

Que, el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 522/15 establece ... la adjudicación en los procesos de Contratación Directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art; 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

Que, en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la contratación de referencia, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 522/15** y en razón de contar con ofertas solventes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº **310.358**, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES a la firma **SERIGRAF S.R.L** con **RUC Nº 80035723-0**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 1**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados y las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Carta Invitación, siendo la suma total de la cantidad máxima de Gs. 21.721.000.- (Guaraníes veintiún millones setecientos veintiún mil) IVA incluido, y el monto que podrá ser aplicado el presente ejercicio fiscal 2016 de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

LOTE Nº 2 – IMPRESIONES VARIAS a la firma **SERIGRAF S.R.L** con **RUC Nº 80035723-0**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 2**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados y las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Carta Invitación, siendo la suma total de la cantidad máxima de Gs. 35.070.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones setenta mil) IVA incluido, y el monto que podrá ser aplicado el presente ejercicio fiscal 2016 de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016, Acta N° 36/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN" – ID N° 310.358, en atención a la necesidad de contar con dicho servicio y a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES a la firma **SERIGRAF S.R.L.** con **RUC N° 80035723-0**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 1**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados y las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Carta Invitación, siendo la suma total de la cantidad máxima de Gs. 21.721.000.- (Guaraníes veintiún millones setecientos veintiún mil) IVA incluido, y el monto que podrá ser aplicado el presente ejercicio fiscal 2016 de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

LOTE N° 2 – IMPRESIONES VARIAS a la firma **SERIGRAF S.R.L.** con **RUC N° 80035723-0**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 2**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados y las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Carta Invitación, siendo la suma total de la cantidad máxima de Gs. 35.070.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones setenta mil) IVA incluido, y el monto que podrá ser aplicado el presente ejercicio fiscal 2016 de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1459/2016